



## DICTAMEN TÉCNICO

Asunción, 11 de Setiembre de 2025.

**UOC Convocante:** UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

**Unidad o área requirente:** Dirección Medica

**Funcionario o técnico responsable:** Dr. Luis Carlos Báez

**Dependencia y cargo que desempeña:** Director

**Marco Normativo:** Ley N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Decreto N° 2264/2024 que Reglamenta la Ley 7021, Resolución DNCP N° 230/2025.

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

**Objetividad:** La estructuración de los requerimientos técnicos para la Adquisición de Equipos e Insumos Médicos responde a una metodología objetiva y fundamentada, que permite asegurar eficiencia, transparencia y efectividad en la prestación del servicio. Esto contribuye a la seguridad integral de las personas que acuden al hospital, sean funcionarios, pacientes o familiares; minimizando riesgos y optimizando recursos de manera responsable.

**Imparcialidad:** Los requerimientos técnicos han sido definidos en base a normativas nacionales, así como a estudios de riesgos específicos del entorno en el cual se prestará el servicio. Esto asegura que los criterios aplicados no estén influenciados por intereses particulares, sino que respondan a estándares técnicos y necesidades reales de protección.

**Regularidad:** Se ha realizado una evaluación detallada de las condiciones de seguridad actuales, determinando la necesidad de establecer criterios que garanticen la continuidad y estabilidad del servicio. Se han considerado aspectos como tiempos de respuesta, disponibilidad operativa y capacidad de reacción ante emergencias, siguiendo los principios de gestión de riesgos y buenas prácticas en seguridad privada.

**Razonabilidad:** los requerimientos técnicos contemplan de forma clara y precisa el servicio solicitado para que la empresa adjudicada pueda satisfacer las necesidades de la institución.

**Proporcionalidad:** Los requerimientos técnicos han sido diseñados con un equilibrio adecuado entre costos, recursos y nivel de seguridad requerido. Se ha tomado en cuenta la capacidad operativa que debe cumplir el prestador de servicio, el recurso necesario y la cantidad de personal requerido para cumplir con los estándares mínimos de protección. Asimismo, se ha considerado la viabilidad económica del servicio en relación con el presupuesto disponible.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

Los requisitos han sido diseñados bajo principios de equidad y libre competencia, asegurando que cualquier proveedor con la capacidad técnica y operativa pueda presentar su oferta sin restricciones arbitrarias. Los criterios técnicos de la contratación han sido estructurados para fomentar la libre competencia y garantizar igualdad de oportunidades, permitiendo la participación de diversos oferentes sin generar limitaciones indebidas. Se ha priorizado la eficiencia del servicio sin comprometer la accesibilidad del proceso, asegurando una contratación justa, transparente y abierta a quienes cumplan con los estándares requeridos.

**Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Las Especificaciones Técnicas en las bases del concurso no se mencionan marcas ni derechos intelectuales exclusivos.

Dr. LUIS CARLOS BÁEZ A.  
Director Médico  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Firma del técnico o responsable del área requirente:  
Aclaración:

Firma del responsable UOC:  
Aclaración: Abg. SANTIAGO MARTÍNEZ

Abg. Santiago Martínez  
UOC N° 5  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"